

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013616 TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de Lavandería y Plancha en la Residencia "Jose Luis López Aranguren"

de Ávila

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Lavandería y Plancha en la Residencia "Jose Luis López

Aranguren" de Ávila

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Ávila

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En la Residencia del I.E.S. "Jose Luís López Aranguren" se hace necesario realizar los trabajos que se relacionan a continuación y el centro no dispone de personal propio para llevarlos a cabo:

- Recogida, lavado, planchado y entrega de sábanas, mantas, colchas, toallas, cortinas, etc.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/22700/1	07021001	3.592,34 €	754,39 €	4.346,73 €
2025	G/322A02/22700/1	07021001	17.961,70 €	3.771,95€	21.733,65€
2026	G/322A02/22700/1	07021001	14.369,36 €	3.017,57€	17.386,93 €
TOTAL					43.467,31 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2026

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta los datos que figuran en la cabecera del presente documento en el que se relaciona:

- 1. Órgano de contratación.
- 2. Código de expediente.
- 3. Tipo de contrato.
- 4. Objeto del contrato.
- 5. Tipo de tramitación.
- 6. Procedimiento de contratación.
- 7. Tramitación económica.
- 8. Justificación de la necesidad.
- 9. Detalle presupuestario.
- 10. Plazos del contrato.
- 11. Régimen de revisión de precios.

El servicio mencionado es necesario para la impartición del módulo profesional mencionado anteriormente.

El presente contrato no está dividido en lotes por la propia naturaleza y ejecución del contrato que impiden la divisibilidad de prestaciones.

Visto lo dispuesto en los artículos 61.2, 116, 131, 159 y 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 140/1990, de 26 de enero, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se desconcentran las facultades para la celebración de contratos de asistencia de servicios complementarios a los Centros docentes públicos no universitarios y dependencias administrativas provinciales, puesto en relación con el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre, de creación de las Direcciones Provinciales de Educación y la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de Castilla y León para el año 2000, que permite a aquellos órganos periféricos mantener transitoriamente las competencias que la normativa atribuye a las Direcciones Provinciales del MEC.





PROPONGO:

Iniciar el expediente de contratación administrativa del servicio indicado en el encabezamiento, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

